

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Orden Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se en fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Real cédula de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Ne se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franco, trimestre. 20 »
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. 0.50

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 7 de 7 Enero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos, una plaza de Profesor auxiliar con destino á las enseñanzas del octavo grupo (Química general, Química industrial orgánica, Química industrial inorgánica, Electroquímica, Metalurgia, Análisis química), vacante en la Escuela Industrial de Gijón, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas.

Correspondiendo dicha vacante al turno de concurso entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos, solamente podrán concurrir los que se hallaren comprendidos en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de Enero de 1920, ó sean los Ayudantes meritorios de la misma Sección y Escuela que á la fecha de la publicación del Real decreto de 10 de Julio de 1916, hubieren prestado servicios como tales meritorios durante un curso, por lo menos, y los Profesores de ascenso y de entrada interinos, de la misma Sección y Escuela, siempre que á la publicación del Real decreto de 30 de Enero de 1920 hubieren desempeñado sus cargos durante ocho años, por lo menos, y cuatro de ellos con servicios efectivos, favorablemente informados en la asignatura ó grupo de asignaturas á que la vacante correspondía.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de treinta días naturales, á contar del siguiente al

de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios, siendo excluidos del concurso los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido dicho plazo.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y en las de Artes y Oficios. Lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.
 Madrid 16 de Diciembre de 1922.
 —El Subsecretario, Castel.

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de esta fecha, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, la Cátedra de Química orgánica de la Universidad de Santiago, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Para ser admitido á estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo 6.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910:

- 1.º Ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.
- 2.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público.
- 3.º Haber cumplido veintiún años de edad.
- 4.º Tener el título correspondiente para el desempeño de la vacante ó el certificado de aprobación de la tesis doctoral; pero entendiéndose que el opositor que obtuviese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título académico, cuyas condiciones habrán de acreditarse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirante que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los aspirantes deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura; requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.
 Madrid 13 de Diciembre de 1922.
 —El Subsecretario, Anguita.

(Gaceta núm. 356 de 22 Dbre.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 61.

Secretaria.

NEGOCIADO DE ORDEN PÚBLICO

Circular.

Encargo á todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, que procedan á la busca y detención de la menor fugada de su domicilio en esta casa de los Tablaches en el Malecón, Remedios Vicente Lozano, de 14 años, caso de ser habida se me comunicará inmediatamente para proceder á su traslado á ésta.
 Murcia 5 de Enero de 1923.

El Gobernador interino,
 Daniel Chulvi.

Número 75.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Automóviles

Don Francisco Valcárcel García,

ha presentado en este Gobierno instancia documentada solicitando autorización para establecer un servicio público para viajeros entre Archena y Murcia.

Lo que á tenor de lo prevenido en el apartado e) del artículo 3.º del Reglamento de 23 de Julio de 1918, se inserta en este periódico oficial.
 Murcia 4 de Enero de 1923.

El Gobernador interino,
 Daniel Chulvi.

Número 25.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Caminos vecinales.

Don Daniel Chulvi, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por decreto de esta propia fecha he dispuesto instruir el oportuno expediente informativo para declaración de utilidad pública del camino vecinal del Albuñón á Valladolid en los Conesas á la carretera de Albacete á Cartagena, pasando por la mina San Felipe y lomas del Albuñón.

Lo que á tenor de lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, se hace público en este periódico oficial, señalando el plazo de quince días para que los que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en este Gobierno ó en la Alcaldía de Cartagena.

Murcia 30 de Diciembre de 1922.

El Gobernador interino,
 Daniel Chulvi.

Cuarta sección.

Número 3.

REQUISITORIA

Boch Salas Manuel, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cartagena, nacido el día 7 de Abril de 1894, siendo sus señas personales; Cuerpo regular, ojos grises, cejas negras, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, particulares ninguna, procesado por el delito de deserción mercante que cometió en el puerto de New York, siendo tripulante del vapor español «Juliana», comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados á partir de la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y Boletines Oficiales de

Murcia y esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bousá, para responder á los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruya por el delito de deserción mercante; bajo apercibimiento que de no comparecer ó ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Cádiz 22 de Diciembre de 1922.— Luis Gil de Sola.

Número 42.

Requisitoria.

Faustino Quirós Lorenzo, hijo de desconocido y de María Quirós, de oficio marinero, natural de Madrid, de estado soltero, de 24 años de edad, procesado por el delito de reyerta, cuyas señas personales son: pelo negro, barba al pelo, ojos azules, color pigmentado, estatura regular, comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Angel Gómez Barba, para responder á los cargos que se le siguen en dicha causa; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Arsenal de Cartagena 30 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Felipe Conesa.—V.º B.º: El Juez instructor, Angel Gómez.

Quinta sección.

Número 1.971.

Edicto.

Edicto para notificar el segundo grado de apremio á desconocidos y ausentes.—Provincia de Murcia.—Zona 8.ª.—Término municipal de Murcia.—Rústica.—Primer trimestre de 1920-21.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Julio, la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Baños.

Francisco García Pagán, 1'51 pesetas.

Francisco García Oset, 8'1.
Juan Hernández Caballero, 6'12.
Juan Hernández, 6'12.
José Cobacho Alvarez, 5'53
José Antonio Fernández, 3'90.
José Pérez, 3'90.
José Mercader, 3'96.
José Meroño Arnao, 3'61.
José Julián, 2'33.
José Hernández, 3'49.
Juan Martínez, 2'33.
José García García, 8'44.
José Sánchez Sánchez, 6'99.
Juan Antón, 2'04.
Juan Soto Balsalobre, 2'67.
Pedro Soler, 4'37.
Pedro Ferrer, 1'75.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia 30 de Agosto de 1920.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Número 2.178.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª.—Término municipal de Murcia.—Diputaciones.—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1920-21.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda pública por el concepto urbana y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Julio pasado, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

J. Viejo

José Hernández Gil, 3'67 pesetas
José Hernández García, 8'45.
José Pérez Zapata, 6'12.
José Oliva Aguilar, 2'33.
Francisco Ballesta, 9'38.
Francisco Nicolás Martínez, 2'67.
Ginés Gómez Martínez, 3'21.
Ginesa Navarro, viuda, 7'69.

José Vázquez Escudero, 3'32.
Juan Pérez Zapata, 6'12.
Juan Hernández Sanchez, 3'38.
Francisco Hellín Fernandez, 4'96
Francisco Hernández, 2'22.
Francisco Serrano Flores, 3'63.
José Martínez Pérez, 13'80.
Juan Antonio Meseguer, 8'15.
José Vázquez, 1'51.
José Baeza Pérez, 4'37.
Juan Pérez, 2'22
Juan de la Cruz Silvestre, 2'10.
José Hernández Sánchez, 1'69.
José Hellín Ortuño, 1'92.
Bartolomé Reyes, 3'09.
Carmen Gil, viuda, 1'75.
Domingo Vázquez Pardo, 2'91.
José Hellín Hernández, 1'63.
José Vázquez Martínez, 2'10.
Juan Alarcón, 1'65.
José García Capel, 2'10.
José Sánchez Martínez, 1'63.
José Cánovas Rodríguez, 2'67.
Mateo Gil Vázquez, 2'04.
Manuel Sánchez García, 3'20.
Miguel Moreno Castaño, 3'67.
Manuel Sánchez Meseguer, 19'98
Salvador Serrano, 1'92.
Tomás Pérez Cano, 12'12.
Viuda de Francisco Sánchez, 3'22
Viuda de Mariano Soler, 3'03.

La Ñora

Antonio Sánchez García, 4'66 pesetas.

Antonio Ballesta Capel, 5'88.

Antonio Ruiz Díaz, 4'25.

Antonio Gil Martínez, 1'63.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento, insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo.

Murcia 30 de Agosto de 1920.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Sexta sección

Número 70.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRON

Don Ginés González Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido formadas en esta fecha por el Ayuntamiento de mi presidencia las listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que pagan las mayores cuotas de contribuciones directas en este término municipal, sin acumulación de las que satisfacen en ningún otro, los cuales tienen derecho á verificar la elección de Compromisarios para la de Senadores, según la Ley de 8 de Febrero de 1877, ha acordado que en cumplimiento y á los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, sean expuestas al público y que permanezcan en la tablilla de anuncios hasta el día 20 de este propio mes, á fin de que se hagan durante dicho plazo cuantas reclamaciones interesen y pueda resolver dicha Corporación sobre las mismas antes de 1.º de Febrero próximo.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento del vecario.

Mazarrón 3 de Enero de 1923.—El Alcalde Presidente, Ginés González.—P. S. M., Julián Pujol.

Número 53.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CAMPOS DEL RIO

Edicto.

Don Jesús García Peñaiver, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de Campos del Rio.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 25 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, se publican las listas de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que son los que pagan mayor cuota de contribución directa y que tienen derecho á emitir su sufragio en las elecciones de Compromisarios para el nombramiento de Senadores.

Las expresadas listas permanecerán expuestas al público hasta el día 20 del actual; admitiéndose en este término, las reclamaciones que sobre las mismas se hagan.

Campos del Rio 2 de Enero de 1923.—Jesús García.

Número 40.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE AGUILAS

Edicto.

Don Faustino Arcas Quirós, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que en el día de la fecha, ha quedado expuesto al público en el vestíbulo de la Casa Consistorial, la lista de electores que tienen derecho á designar Compromisarios para las elecciones de Senadores que se celebren durante el año actual, la cual ha sido formada y aprobada con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, y á los efectos que la misma determina.

Aguilas 1.º de Enero de 1923.—Faustino Arcas.

Octava sección.

Número 46.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA

Don Vicente Tomás y Palao, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de las causas que han de ser sometidas al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre celebrado el diez y seis del actual, se han incluido las siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia sección primera á las diez de su mañana en los días que á cada uno se les señala.

JUZGADO DE CARTAGENA

Causa por el delito de rapto, contra Antonio Avilés Pagán, señalada para el día veinticuatro de Enero próximo.

Otra por el delito de violación, contra Laureano Pérez Zeraudiet, señalada para el día veinticinco del mismo mes.

Otra por robo, contra Juan García García y otro, señalada para el día veintiséis del propio mes de Enero.

Otra por rapto, contra Antonio Pujante Hernández, señalada para el día veintisiete de igual mes.

Y otra por homicidio, contra Enrique Solana Ortiz, señalada para los días veintinueve, treinta y treinta y uno de igual mes de Enero.

JUZGADO DE YECLA

Causa por el delito de robo, contra Andrés García Azorín y otro, señalada para el día veinticuatro de Febrero próximo.

JUZGADO DE MULA

Causa por el delito de asesinato, contra César Sánchez Banegas, señalada para los días veintiseis, veintisiete y veintiocho del mismo mes.

JUZGADO DE CIEZA

Causa por el delito de rapto, contra José María Fernández Molina, señalada para el día catorce del mes de Marzo próximo.

Otra por homicidio por imprudencia, contra Francisco Ortiz Martínez, señalada para el día quince del mismo mes.

Otra por robo, contra Juan Antonio López Gea y otro, señalada para el día diez y seis de igual mes.

Otra por robo, contra José Ayaia García y tres más, señalada para el día diez y siete del mismo mes.

Otra por expención de billetes, contra José María Molina Esteve y otro, señalada para el día veinte del mismo mes de Marzo.

Otra por robo, contra Antonio Egea Vicente y otro, señalada para el día veintiuno del mismo mes.

Y otra por homicidio, contra Fulgencio Palazón Cascales, señalada para los días veintidós y veintitrés de igual mes.

JUZGADO DE LA CATEDRAL

Causa por el delito de falsedad, contra Juan López Lorenzo, señalada para el día seis de Abril próximo.

Otra por el delito de tentativa de robo, contra Carlos Campillo Monserrate, señalada para el día siete del mismo mes de Abril próximo.

Otra por robo, contra Antonio Hernández Hernández, señalada para el día nueve de igual mes.

Otra por robo, contra José Hernández Pardo, señalada para el día diez de Abril próximo.

Otra por homicidio, contra Antonio Alcayna Rubio, señalada para el día once de igual mes.

Y otra por homicidio, contra José Argius Martínez, señalada para los días doce y trece del mismo mes de Abril.

De igual modo certifico: Que en el sorteo de los Jurados que han de conocer de las causas que anteriormente se relacionan, han sido designados por la suerte, los siguientes:

JUZGADO DE CARTAGENA

- D. Francisco Miquel Ibáñez, Caballero.
Raimundo Manzanares Martínez, Mayor.
Antonio Ortiz Rodríguez, P. San Francisco.
Luis Cervera Solsona, Serreta.
Antonio García Simón, Carmen.
Asensio Morales Gallego, Mayor.
Angel Sánchez Martínez, Merced.
Pedro García Hernández, Piniella.
Miguel Izquierdo Madrid, Carmen.
José Hernández Anorte, Mayor.

- D. Vicente Sánchez Lorenzo, Carmen 39.
Angel Valverde Hilla, San Fernando 51.
José Añaga Gelabert, Caridad.
Andrés Moreno Rojo, Almagros.
Pedro Sagado Martínez, García Alix.
Juan Meroño Ros, Balsa Pintada.
Francisco Ródenas Blanco, Carmen.
José María Sanz, Aire.
Juan Rosique Martínez, Jara 36.
Pedro Tudela Martínez, San Antonio Abad.

Capacidades.

- D. José Barberá Lizana, Seña 2.
Antonio Mora Ripoll, P. Murcia.
Juan Rosique García, Santa Ana.
Pedro Sánchez Meca, Santa Lucía.
José Fuentes Ruiz, Palas.
Manuel Ortiz, Mayor.
Miguel Toral Yúfera, Santa Lucía.
Bartolomé Díaz Spottorno, Serreta.
Andrés Vidal, Almagros.
Andrés Rosique Velázquez, Santa Ana.
Martín Navaión Navalón, Morenal.
Valentín Gómez Martínez, Santa Lucía.
Severino Momanti Visado, Duque.
Francisco Lizana Paco, Cuatro Santos.
Alfonso Torres López, P. de Santa Catalina.
Antonio Pagán Cortés, Ensanche.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

- D. Esteban López Marcos, Aurora.
Antonio Muslas Sánchez, Sagasta 50.
Emilio Giménez Giménez, Platería.
Juan Barceló Sánchez, San Antonio.

Capacidades.

- D. Adolfo Balboa Martínez, Saurín.
Félix Atienza Sala, P. Alfonso.

JUZGADO DE YECLA

Cabezas de familia.

- D. Pascual Martínez Molina, Yecla.
Francisco Herrero Cutillas, Jumilla.
Agustín Giménez Molina, id.
Miguel Moreno Muñoz, id.
José Cutillas Abellán, id.
Andrés Azorín Tomás, Yecla.
Pascual López Domínguez, id.
Juan Fernández Fernández, Jumilla.
Jesús Navarro Abellán, id.
Ramón Tortosa Esteve, Yecla.
Pascual Zafrilla Ortuño, id.
Jacinto Abellán Pérez, Jumilla.
Juan Ortuño Soriano, Yecla.
Pascual Díaz Pérez, id.
Miguel Ibáñez García, id.
Adolfo Bernabeu García, Jumilla.
Salvador Baños Salinas, id.
José María Tovar Ripoll, id.
Salvador Baños Cutillas, id.
Francisco Ortega Juan, Yecla.

Capacidades.

- D. Miguel Azorín Tornell, Yecla.
José Muñoz Ibáñez, id.
José María Palezón Ramírez, Jumilla.
Juan Miguel Bernal García, id.
Victorio Díaz Palao, Yecla.
Alvaro Gallar Najar, Jumilla.

- D. Julio Poveda Millán, Yecla.
Pascual García Ibáñez, id.
Lorenzo Guardiola Abellán, Jumilla.
Esteban Ruiz García, id.
Juan Ortega Puche, Yecla.
Pedro Aznar Gómez, Jumilla.
Fulgencio Martínez López, Yecla.
Francisco González Marco, id.
José Martínez Martínez, id.
Marcial Herrero Hernández, Jumilla.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

- D. José María Cantos Bernabé, Estrella.
José María Conejero Rojas, I. la Católica.
Agustín Gelabert Olaya, Sardoy.
Enrique Ortiz Ramírez, C. Cartagena.

Capacidades.

- D. Pascual Gómez de Toledo, P. Trinidad.
Mariano Navarro de la Canal, San Antolín.

JUZGADO DE MULA

Cabezas de familia.

- D. Joaquín Vicente Martínez, Albuente.
Pedro Carreño Puertas, Bullas.
Juan Buenafé Martínez, Mula.
Angel Bañón Campillo, Ceuti.
Francisco López Navarro, Mula.
Manuel Egea Soriano, id.
Salvador Sánchez Sánchez, Bullas.
Julio Alandeli Giménez, Archena.
Pedro García Nicolás, Ceuti.
Andrés Martínez Gil, Archena.
Ginés Fernández Gea, Bullas.
Juan Pascual Espinosa López, Mula.
Antonio Llamas Guirado, id.
Santiago Abad Pérez, id.
Rafael Bastida Ortega, id.
Blas Sánchez Marsilla, Bullas.
Mateo Molina Toledo, Pliego.
Antonio Boluda Ruiz, Mula.
Juan Manzanares López, Las Torres de Cotillas.
Adolfo Marsilla López, Bullas.

Capacidades.

- D. Joaquín Bernal Giménez, Archena.
José Jara López, Ceuti.
Francisco Sánchez Fernández, Alguazas.
Vicente Giner Pérez, Mula.
Antonio Alarcón Ruiz, Las Torres de Cotillas.
Julián Herrera Romero, Mula.
Francisco Banegas Guillén, Archena.
Francisco Pérez Martínez, Pliego.
Santiago Ponce López, Albuente.
Antonio Garrido Lozano, Campos del Río.
Joaquín Riquelme López, Archena.
Antonio Pérez Llorca, Bullas.
Pedro José García López, Archena.
Ginés Fernández Manuel, Pliego.
Juan Valverde Menárguez, Campos del Río.
Ramón Jara López, Ceuti.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

- D. José Hernández López, Santa Eulalia.
Tomás Cantos Ballesteros, id.
Salvador Marín Baldo, Marín-Baldo.
Juan Brugarolas Rubio, Puente.

Capacidades.

- D. Mariano Ríos Guillamón, Acequia.
Emilio Meseguer Albaladejo, Belluga.

JUZGADO DE CIEZA

Cabezas de familia.

- D. Teodoro Avilés Villar, Ricote.
Alonso Ortiz Rojas, Cieza.
Pedro Avilés Rojo, Ricote.
Victoriano Bermúdez Díaz, Ojós.
Lorenzo Guardiola Ramón, Abanilla.
Laureano Gallego López, id.
Eloy Avilés Rojo, Ricote.
Francisco de P. Cano Palazón, Blanca.
Jesús Buitrago Barceló, Cieza.
Francisco Vals Falcón, id.
José Carrasco Tornero, Abarán.
Manuel Martínez Guardiola, Fortuna.
Rafael Molina Cano, Abarán.
Francisco Marín Tomás, Cieza.
Francisco Puche Villaescusa, id.
Emilio Abenza Gómez, Ricote.
Miguel Lozano Ríos, Fortuna.
José María Rocamora Atienza, Abanilla.
Pascual Iniesta Herrera, Cieza.
Alejandro Teresa Ruiz, Blanca.

Capacidades.

- D. Eduardo Cascales Carrillo, Ulca.
Pascual Candel Alarcón, Blanca.
Ricardo Oiver Ruiz, Cieza.
Angel Núñez Marín, Blanca.
Gonzalo Molina Cánovas, id.
José Buendía Moreno, Ojós.
Pascual Piñera Pérez, Cieza.
Rogelio Nieto Ramos, Abanilla.
Germán Ríos Martínez, Cieza.
Enrique Cutillas Bernal, Fortuna.
José Abenza Guillamón, Ricote.
Juan Martínez Marín, Cieza.
Pascual Cano Pérez, Abanilla.
Pedro Lucas Rodríguez, Cieza.
Francisco Gómez Rojo, Ricote.
José Gómez Pérez, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

- D. José María Cantos Bernabé, Estrella.
Antonio Mateo Rosique, Sociedad.
Mariano Solís Latorre, C. del Castillo.
Francisco Sánchez Lafuente, Santo Domingo.

Capacidades.

- D. Adolfo Balboa Martínez, Saurín.
Mariano Ríos Guillamón, Acequia.

JUZGADO DE LA CATEDRAL

Cabezas de familia.

- D. Manuel Amat Torres, P. Alfonso.
Solvador López Bernal, Postigos 20.
Pedro Espinosa Sánchez, Palmar.
José Márquez Cortés, Riquelme.
Manuel Murcia Coll, Santa Catalina.
Antonio Torrano García, Chacón.
Angel Arcis Molina, Colón.
Félix Bastida Siles, San Javier.
Mariano Solís Latorre, C. del Castillo.
Pedro Martínez Belmonte, Puente.
Gregorio Travel Montoya, Zambrana.
Esteban Valcárcel Gómez, San Antonio 16.
Antonio González Barberán, Matos 16.

D. Eduardo Gallego Alcaraz, Palmar.
 Carlos Cacho de la Rosa, M. Padilla.
 Pedro Antonio Cánovas Díaz, Espinardo.
 Manuel Albert García, Aguadones.
 José María García Berenguer, San Antonio.
 Luis Argenti Rey, Conde del Valle 12.
 Francisco López Gómez, Santo Domingo.

Capacidades.

D. Manuel Almela Espinosa, Puzmarina.
 Tomás Cerdán Martínez, Pacheco.
 José Giménez García, Baños 18.
 José Berber Mustieles, Alcantarilla.
 José Montenegro, Marín Baldo.
 Narciso Gallego Ibañez, P. Trinidad.
 Antonio Panés Rodríguez, Baños 1 y 3.
 Francisco Noguera Saura, Beniaján.
 Manuel Esteban Verdú, Ceballos.
 Alfonso Saura Bernal, Pacheco.
 Antonio Bernabé Martínez, Palmar.
 Mariano Pérez Marín, Pinares.
 José María Tapia Bris, S. García.
 Elías Artero Egea, Alcantarilla.
 Antonio Pérez Martínez, C. de la Barca.
 Juan Hernández Castillo, C. Roche.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Francisco Sánchez Lafuente, Santo Domingo.
 José María Santos Bernabé, Estrella 4.
 Antonio Mateo Resique, Sociedad.
 Pedro Coma Ferrar, Riquelme.

Capacidades.

D. Adolfo Balboa Martínez, Saurín.
 Mariano Ríos Guillamón, Acequia.
 Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado en la regla sexta del artículo treinta y tres de la Ley estableciendo el juicio por Jurados, y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente y sellado con el de esta Audiencia en Murcia a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintidós.—V. Tomás y Palao.—V. B.: El Presidente, Llanos.

Número 77.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE YECLA

Don Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador Don Francisco Tomás Martínez, en nombre de Santiago Torres Torres, contra Don Emilio Drapier Erquera, sobre reclamación de cuatro mil ciento ochenta pesetas cincuenta y un céntimos, en cuyos autos he acordado se emplaze por medio del presente edicto por no ser conocido el domicilio del demandado, para que en el improrrogable término de nueve días, se comparezca en autos en legal forma.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, se expide el presente.

Dado en Yecla a siete de Noviembre de mil novecientos veintidós.—Francisco Soriano Carpena.—Por su mandado, P. H., P. Ortega.

Número 14.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Requisitoria.

Hernández Gómez José, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, de profesión comerciante, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco núm. 10, procesado en causa número 237 de 1920, por el delito de disparo y lesiones, seguida en este Juzgado, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 26 de Diciembre de 1922.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—V. B.: El Juez de instrucción, Sánchez.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 36.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE CARTAGENA

Lista comprensiva de los señores socios que tienen derecho á la elección de Compromisarios para Senadores por las Económicas de Amigos del País de la Región Valenciana durante el año actual de 1923.

Aguirre Fernández, Camilo
 Arróiz Tomás, Francisco
 Arroyo Rodríguez, José
 Aragón Rodríguez, José
 Albarracín Segura, Pedro
 Aznar Pedreño, Justo
 Álvarez Castellano, Pedro
 Barceló Arneo, Andrés
 Beltri Roquetas, Víctor
 Barthe Pezán, Juan Bautista
 Barizo Lardín, Angel
 Bellegin García, Andrés
 Bas Lorca, Abdón
 Blaya Valcárcel, Pedro Luis
 Bosch Barizo, Vicente
 Bosch Berizo, Bartolomé
 Bruna y Mesa, Angel
 Bruna y Mesa, Rafael
 Barquero Martínez, Miguel
 Bosch y Fernández, Villamarzo Pablo
 Castillo Montiel, Ginés
 Carmona Barado, Manuel
 Carmona Barado, Joaquín
 Chacón y Pery, Francisco
 Clemente Astor, Francisco
 Canthal, Luis
 Carrión Sánchez, J. Antonio
 Carlos Roca Mordella, José
 Cánovas García, Diego
 Campoy Flores Cristóbal
 Cánovas Hernández, Manuel
 Cánovas Hernández, Blas
 Carreño Martínez, Tomás
 Cervantes Madrid, Juan
 Campillo López, Florentino
 Carrión Arias, Gerónimo
 Cañete Colón, Ramón
 Carlos Roca, Ramón
 Criado Casado, Antonio
 Carrillo del Valle, Jesús
 Cerdá y López Mollinedo, Rafael
 de la

Doggio y Santos, Rodolfo
 Dorda y Martí, Juan
 Dorda y Mesa, Manuel
 Davia García, Juan
 Delgado de la Guardia, Luis
 Díaz Zapata, Joaquín
 Esparza Domínguez, Esteban
 Espín Vázquez, Eduardo
 Escámez Cánovas, José
 Egea Larrosa, Antonio
 Escobar Gómez, Miguel
 Fernández Guijarro, Constantino
 Fenor García, Francisco
 Frigard Sánchez, Diego
 Fuentes Ruiz, José
 García González, Francisco
 Guardiola Saura, Ricardo
 Gogorza Suárez, Antonio
 García Vidal, Enrique
 Gironés Gisbert, Juan
 García Pérez, de Ginés A. lés
 Garrido Rosas, Manuel
 Gómez Manzanera, Fernando
 Gal Ceno, Bernardino
 Gil de Pareja, Mariano
 Gómez Quiles, Juan Antonio
 Gómez García, Manuel
 Guardiola García, Emilio
 González Carrión, Pío
 Gómez Ros, Fulgencio
 García Martínez, José
 Hernández Fernández, Diego
 Iglesias Moncada, José
 Izquierdo Asual, Florencio
 Izquierdo Cano, Enrique
 Giménez Gómez, Remigio
 Jorquera Martínez, Juan
 Juan Conesa, Arturo
 López Bienert, Guillermo
 Lizana Muñoz José
 López Martínez, Eusebio
 Llagostera Ros, Esteban
 López Bienert, Gabriel
 León Arroyo, Ignacio
 Lara y Dorda, Antonio
 Lamo y Gómez, Salvador de
 López González, Francisco
 Maese Veoso, Vicente
 Molina Biale, Alberto
 Martínez Muñoz, Antonio
 Maestre Pérez, José
 Muñoz Gallego, Casimiro
 Martínez Muñoz, Enrique
 Maestre Zapata, José
 Martínez Martínez, José
 Martínez Moreno, Pascual
 Martí Mancha, Simón
 Malo de Molina, Luis
 Martínez Sánchez, Pedro
 Martínez Moncada, Manuel
 Martínez Andrés, José
 Muñoz Delgado, Francisco
 Martínez Celdrán, Antonio
 Martínez Galdrán, Pedro
 Martínez Celdrán, Bartolomé
 Martínez Sagado, Sixto
 Martínez Sezado, Miguel
 Medina Almela, Agustín
 Madrona Elorriaga, Domingo
 Melero Guillén, Francisco
 Martínez Domenech, Francisco
 Muñoz Delgado, Juan
 Murcia Togores, José de
 Magro Candela, Vicente
 Navas Truchand, Félix
 Ortega Parades, Julio
 Oliva Ruiz, José
 Pagán Cortés, Serafin
 Pelayo Sánchez, Miguel
 Peinado Vicente, José
 Plasas Palazón, Andrés
 Puig Campillo, Antonio
 Pérez Uria, y Mesa Manuel
 Para Alvarez, Eugenio
 Parraga y Revel, José
 Pérez Martínez, Alfonso
 Quetcuti Delgado, Adolfo
 Rodríguez Valdés, Miguel
 Ruiz Garrido, Francisco
 Rodríguez Belza, Federico
 Rifa Llagostera, Esteban
 Ros Costa, Lorenzo
 Rocha Sauballe, Juan de la
 Rizo Bayona, Angel
 Romero y Ruiz, Luis
 Sánchez Gómez, Anselmo
 Sánchez Martínez, Antonio
 Serrat Andreu, Vicente
 Serrat Andreu, Pedro Juan
 Sanz Joven, José María

Sánchez de las Matas, Francisco
 Soriano Alcázar, Remigio
 Torres Escriña, Eduardo
 Tapia Martínez, Carlos
 Tapia Martínez, Manuel
 Tapia Martínez, José
 Tobal Yúfera, Miguel
 Torres López, Alfonso
 Vila Oller, Antolin
 Villas Moreno, Antonio
 Cartanega 1.º de Enero de 1923.—El Director, Carlos Tapia y Martínez.—El Secretario general, Antonio Martínez y Muñoz.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA

LOS SEIS AMIGOS

Mina «Inesperada»

Por acuerdo de la Junta general según oficio que daba cuenta á los interesados de la obligación de cubrir los recibos pendientes de pago, hoy se le requiere oficialmente por última vez y término de quince días, cuyo ingreso pueden hacerlo casa del Sr. Tesorero D. Francisco Martínez Serrano, calle del General Cassola, en la inteligencia que de no hacerlo así se procederá á la caducidad, de sus participaciones con arreglo á lo que previene la escritura social.

D. Pedro Martínez Martínez.
 Valentín Clavo de la Grèda.
 José Albaladejo.
 Antonio Jorquera Caparrós.
 Emilia Romero Mateo.
 Fausto Martínez.
 Viuda de Diego Rojas.
 Viuda de Vicente García.

Mazarrón 28 de Noviembre de 1922.—El Presidente, Marcial Cabezas.—El Tesorero, Francisco Martínez Serrano.—El Secretario, Francisco Noguera.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.